



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES**

**ACUERDO N° 16-2024
(de 5 de enero de 2024)**

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL ÓRGANO JUDICIAL, POR LOS SOBRETIEPOS LABORADOS DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2023, Y SE SUBROGAN LOS ACUERDOS N° 1735-2023 Y N° 1737-2023, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, Encargado.

Abierto el acto, la Magistrada **MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y de la Sala Cuarta de Negocios Generales, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión es someter a consideración de esta Sala, autorizar el pago de los créditos reconocidos al personal de seguridad del Órgano Judicial, por los sobretiempos laborados durante los años 2019, 2020, 2021 y 2023, y subrogar los Acuerdos N° 1735-2023 y N° 1737-2023, de 6 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 83 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, «Que regula la Carrera Judicial», dispone que, los Servidores Judiciales tienen derecho a descanso remunerado por los períodos que permanezcan trabajando después de la jornada regular o por la asistencia a seminarios obligatorios efectuados en horarios distintos a la jornada de trabajo.

El artículo 84 de la referida ley establece que, la jornada extraordinaria se pagará en tiempo compensatorio a solicitud de la persona beneficiada, siendo indispensable para ello que se compruebe la asistencia del personal subalterno mediante los mecanismos de control creados al efecto y que conste la aprobación escrita del jefe inmediato o, en el caso de los Magistrados, Jueces y Defensores Públicos, el detalle de la labor realizada.



ACUERDO N° 16-2024 DE 5 DE ENERO DE 2024, POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL ÓRGANO JUDICIAL, POR LOS SOBRETIEPOS LABORADOS DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2023, Y SE SUBROGAN LOS ACUERDOS N° 1735-2023 Y N° 1737-2023, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023

El artículo 29 del Reglamento de Cumplimiento de la Jornada Laboral del Órgano Judicial, aprobado a través del Acuerdo N° 67-2022 de 19 de enero de 2022 de la Sala Cuarta de Negocios Generales, modificado por el Acuerdo N° 374-2022 de 12 de mayo de 2022 de la mencionada Sala; establece que, el uso del tiempo compensatorio deberá hacerse efectivo dentro de la vigencia fiscal de cada año, salvo el generado en los meses de noviembre y diciembre, el cual podrá ser utilizado en el primer trimestre del año siguiente; exceptuándose de lo anterior, a los Servidores Judiciales que realizan funciones de seguridad o escolta y al personal de mantenimiento de servicios generales, debido a la naturaleza del servicio que prestan.

El artículo 26 del citado Reglamento dispone que, excepcionalmente, cuando por necesidad del servicio no se permita al Servidor Judicial hacer uso del tiempo compensatorio reconocido, previa autorización de la Unidad Nominadora, se remunerará en efectivo, siempre que exista la disponibilidad en la partida presupuestaria correspondiente y se cumpla con lo establecido en las Normas Generales de Administración Presupuestaria.

Por la necesidad del importante servicio que el personal de seguridad brinda al Órgano Judicial, no es viable operativamente que en este momento hagan uso del tiempo compensatorio reconocido por haber laborado en horario extraordinario.

Mediante el Acuerdo N° 57-2023 de 11 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial N° 29707-B de 24 de enero de 2023, esta Sala de la Corte Suprema de Justicia autorizó el pago en efectivo del tiempo extraordinario laborado en el año 2022, por el personal de seguridad del Órgano Judicial, por lo que no es necesario volver a autorizar el pago mencionado a través del presente Acuerdo.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto favorable unánime de los Magistrados de la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia presentes y, en consecuencia,

ACUERDAN:

PRIMERO: Autorizar el pago de los créditos reconocidos al personal de seguridad del Órgano Judicial, por los sobretiempos laborados durante los años 2019, 2020, 2021 y 2023; sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Generales de Administración Presupuestaria, en la Ley 53 de 2015, en el Reglamento de Cumplimiento de la Jornada Laboral del Órgano Judicial y en las demás disposiciones de control aplicables.

SEGUNDO: Subrogar el Acuerdo N° 1735-2023 y el Acuerdo N° 1737-2023, ambos del 6 de diciembre de 2023, expedidos por la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia.



ACUERDO N° 16-2024 DE 5 DE ENERO DE 2024, POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL ÓRGANO JUDICIAL, POR LOS SOBRETIEPOS LABORADOS DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020, 2021 Y 2023, Y SE SUBROGAN LOS ACUERDOS N° 1735-2023 Y N° 1737-2023, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2023

TERCERO: Instruir a la Dirección de Seguridad, a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, que lleven a cabo los trámites administrativos necesarios para que se cumpla lo dispuesto en el presente Acuerdo, incluyendo obtener la certificación presupuestaria correspondiente.

CUARTO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Dirección de Seguridad, a la Secretaria Administrativa y a la Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

QUINTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

Al no existir otros temas que tratar, se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

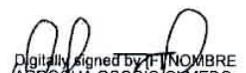
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Digitally signed by [F] NOMBRE
LÓPEZ ARIAS MARÍA EUGENIA
- ID 8-208-2705
Date: 2024.01.05 18:44:25 -05:00

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia


Digitally signed by [F] NOMBRE
VÁSQUEZ REYES CARLOS
ALBERTO - ID 8-234-511
Date: 2024.01.11 11:47:37 -05:00

CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
Magistrado Presidente de la Sala
Tercera de lo Contencioso
Administrativo y Laboral


Digitally signed by [F] NOMBRE
ARROCHA OSORIO OLMEDO
RAYMUNDO - ID 2-121-203
Date: 2024.01.11 09:21:38 -05:00

OLMEDO ARROCHA OSORIO
Magistrado Presidente de la
Sala Primera de lo Civil


Digitally signed by [F] NOMBRE
CALVO CALVO MANUEL
JOSE - ID 8-238-1853
Date: 2024.01.11 17:17:38 -05:00

MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General de la
Corte Suprema de Justicia, Encargado

Código de verificación
78a8e993-8285-4e19-96da-0202a3a31326
Electrónico

